



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 955 de 2022

Carpetas Nos. 1717 y 1705 de 2021

Comisión Especial de cooperativismo

FUNCIONAMIENTO DE LAS COOPERATIVAS

Modificación de la Ley Nº 19.181

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA COOPERATIVO

Modificaciones a la Ley Nº 18.407

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de julio de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ubaldo Aita.

Miembros: Señores Representantes Elsa Capillera, Cecilia Bottino Fiuri, Gonzalo Mujica, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Javier Radiccioni Curbelo y Conrado Rodríguez.

Secretaria: Señora Virginia Chiappa.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Ubaldo Aita).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Si todos están de acuerdo, ya podemos ponernos en comunicación con el señor diputado Malán.

(Se establece conexión vía Zoom)

—Le damos la bienvenida al señor representante Enzo Malán.

Está en tratamiento un proyecto de ley que tiene un artículo único y sustituye al artículo 137 de la Ley Nº 19.181, de 18 de diciembre de 2013.

Al respecto se nos planteó una duda, porque no nos coincide el número de la ley. ¿Podría explicarlo?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- No entiendo qué es lo que no coincide.

SEÑOR PRESIDENTE.- La fecha de promulgación de la ley; es 29 de diciembre de 2013.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Capaz que hay un error en la fecha, pero el artículo 137 es de la Ley Nº 19.181.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha aclarado el error. En realidad, estamos tratando un proyecto que sustituye al artículo 137 de la Ley Nº 18.407, que es la ley general, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.181, de 29 de diciembre de 2013.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Yo tengo el artículo 137 de esa ley que es la última, pero sin duda hace referencia a una anterior, creo que la Nº 18.407. Está bien que se hagan estas modificaciones que son de mayor precisión.

Concretamente, nuestro planteo es sobre ese artículo 137 que hoy está vigente. Creo que se entiende que hoy en día si una persona, un cooperativista, se va por distintas razones de una cooperativa de viviendas, un grupo habitacional, la cooperativa tiene doce meses -un año- para restituirla a ese exsocio el 50 % y cuarenta y ocho meses -tres años más- para retribuirle el otro 50 %. El planteo específico es la modificación de estos plazos. Estos planteos nos los hacen las propias cooperativas integrantes de la Mesa Departamental del departamento de Soriano y también estuvimos en contacto con la Mesa Nacional, con el presidente de Fucvam; esto se da en muchas cooperativas y es un problema

Voy a poner un ejemplo. Vamos a suponer que una cooperativa ya saldó su deuda, o sea, que pasaron 25 años -generalmente, quienes estén en esa cooperativa de vivienda van a ser jubilados o estarán cerca de jubilarse-, y por distintas razones se va un cooperativista. La cooperativa tiene que restituirlle por esa vivienda US\$ 80.000. Entonces, tiene un año para juntar US\$ 40.000, que es el 50 %, y tres años más para el otro 50 %. Pero ¿qué sucede? Ha habido casos -eso lo vemos aquí en el departamento de Soriano, pero también a nivel nacional- en los que por distintas circunstancias se han ido en algún momento dos o tres personas. Si se van tres, como sucedió en una cooperativa sobre la que hoy estuve consultando para tener los datos precisos, deben reunir US\$ 120.000 en un año personas que están al borde de la jubilación. ¿Y cómo pagan eso? ¿Cómo lo restituyen? Lo pagan los cooperativistas y se divide entre todos -que no es lo usual-, empiezan hacer beneficios, o ponen en el mercado la vivienda que queda vacía, en cuyo caso tiene que aparecer alguien que tenga US\$ 40.000 en la mano para poder entrar. Ellos nos decían que el fin del movimiento cooperativo es beneficiar a

los trabajadores, y es raro que un trabajador tenga US\$ 40.000 para empezar a tener su vivienda.

La propuesta que concretamente hacemos es modificar una franja. Lo estuvimos viendo con la Mesa de Soriano y con Fucvam y nos parece que lo más aceptable y fácil de lograr es transferir esa vivienda. Por ejemplo, en el caso que puse de los 25 años, en vez de juntar en un año US\$ 40.000 para restituir se pueden juntar US\$ 10.000 y capaz que con ese monto ingresa otra persona y se puede hacer cargo de ahí en adelante de la deuda de esa vivienda.

En definitiva, se busca cuidar el interés de la cooperativa y de los destinatarios. Esa es concretamente la modificación de los plazos; si la Comisión lo estima pertinente, sería bueno tener la opinión de Fucvam en ese sentido. Tuvimos dos reuniones, una para plantearles el tema y otra para analizar la propuesta concreta; ellos estaban con esa problemática que les empezaba a saltar en dos o tres lugares de Montevideo. Quizás para las que están en construcción o están pagando los primeros años el valor de la vivienda no sea tan alto y haya más posibilidades de que otra persona pueda hacerse cargo de eso, pero estamos hablando de las que ya saldaron, de las que terminaron de pagar la deuda. Esa es la idea de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la participación del señor diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Gracias por haberme recibido.

Estas situaciones, aunque no son urgentes, afectan a muchas personas que hoy están con la espada de Damocles porque se les cumple un año y tienen que restituir estos dineros. Algunos cooperativistas están bastante preocupados, sobre todo las personas que ya terminaron de pagar.

Agradezco esta instancia y espero que pueda dar algún resultado más adelante.

(Concluye la conexión vía Zoom)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Con respecto a la problemática planteada por el señor diputado Malán, entendemos que sería bueno hacerle llegar el proyecto de ley a Fucvam, a fin de que venga a dar su punto de vista.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Otero.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Mi propuesta es recibir a Fucvam el primer lunes de setiembre y continuar con la consideración de los tres artículos que quedan del proyecto de cooperativismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Otero.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

+=